

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de BANAGRARIO S. A., frente a CARLOS EMILIO GIRALDO GONZÁLEZ, radicada al 2013-00007-00; aportado documento de cesión. Sírvese ordenar.

Viterbo, Caldas, 4 de julio de 2024.


MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0427

Viterbo, Caldas, nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Sigue su discurrir procesal en esta instancia acción Ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a CARLOS EMILIO GIRALDO GONZÁLEZ, radicada al 2013-00007-00.

Se traen por la entidad crediticia insumos como escrituras públicas que demuestran facultades otorgadas por las entidades - Banagrario S. A., y CENTRAL DE INVERSIONES CISA S. A., en favor de profesionales del derecho.

Igualmente, la misiva hace alusión a la cesión del crédito contenido en el proceso radicado al 2013-00007-00, obligación 725018550090786 y 33028272.

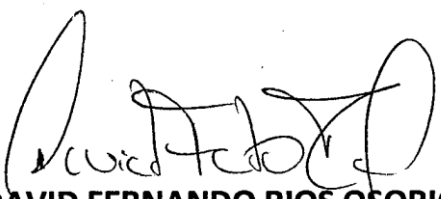
Revisado el plenario se tiene que la acción va dirigida al cobro del pagaré número 00515450, obligación 725018550090786 y tarjeta de crédito 4481-8500-0057-3392 con oficina de radicación de la obligación

4481850002016499. De igual manera el libelo no reporta el número de obligación a que hace alusión el documento.

Elo debido a que el pagaré cumple con la numeración ya citada en este auto y en cuanto a la tarjeta de crédito no se cita otra diferente a la referenciada.

Por lo anterior se ordena Requerir a la parte demandante a fin de que aclare lo hallado con respecto al número de pagaré y obligación perseguida.

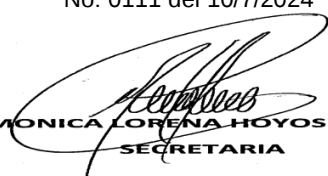
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0111 del 10/7/2024


MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA